MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - **909** /2022 **0465**

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022.

C. Leonardo Álvarez Pérez
Representante Legal de Ocean Marine, SA de CV
Av. Presidente Masaryk No. 61, Int. 901-B
Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo
CP. 11560, Ciudad de México.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número ***SCT418/003/2021*** de fecha 21 de enero de 2021, otorgada a favor de la empresa **Ocean Marine, SA de CV**; así como a su atento escrito de fecha 27 de diciembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Tuxpan, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización ***SCT418/003/2021***, se indica que la empresa **Ocean Marine, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	**Tuxpan, Veracruz**
Representante Legal acreditado:	**Fernando Garcés Hernández**
Domicilio en el Puerto de Operación:	**Avenida Cuauhtémoc No. 72, Colonia Del Valle, CP. 92875, Tuxpan, Veracruz**

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***SCT418/003/2021*** de fecha 21 de enero de 2021, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización ***SCT418/003/2021*** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
13 ABR. 2022
CORRESPONDENCIA

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.** - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento
Contralmirante Ret. Luis Jorge Goicoechea Sotomayor. - Capitán de Puerto en Tuxpan, Veracruz. – Carretera la Barra Norte km. 6.5, Col. Ejido la Calzada, CP. 92800, Municipio de Tuxpan, Veracruz.

*HEJR/TRM/EDGH*mgr*
EXP. ANG 53/2020
Volante 3417/2021, 285/2022 y 1368/2022